

SANTA ROSA (MZA.) 18 de Febrero de 1986.-

DECLARACION N= 06/1986.-

VISTO : que en el Departamento de Santa Rosa se ha // iniciado la investigación y lucha antigrañizo y

CONSIDERANDO:

que ésto se debe a la iniciativa privada que ha hecho que el programa se adelante en un año, a lo propuesto o dispuesto por el Gobierno Provincial a través del Ministerio de Gobierno.-

que este Programa se nutre además con el apoyo oficial que ha incluido en él, el control y lucha através de cuatro puestos de lanzamiento en el Departamento.-

que si seguimos la trayectoria positiva de lo actuado en la Provincia hasta el presente, resalta la labor de las comisiones de apoyo/ que han surgido y han realizado obras y aportes, que han hecho posible salvar / problemas de falta de fondos por parte del Gobierno y además de trámites burocráticos que hubieran demorado esta importante lucha.-

que el productor Santarrosino por la geografía del Departamento y por varias circunstancias, se encuentra bastante desintegrado respecto a asociaciones empresariales, que harían más fácil la concreción de este/ apoyo.-

que además se encuentran en una situación económica / muy difícil a consecuencia de sucesivos accidentes climáticos y la crisis del / sector.-

que el único movimiento integrador real de la zona, / aparece en el cooperativismo.-

que justamente uno de los objetivos del movimiento / Cooperativo es el de la Acción Social que puede y debe aportar a la Comunidad d donde se devuelve para bienestar de la misma.-

que esta acción puede concretarse en un aporte muy positivo, poniendo al servicio de los Productores del Departamento, sus mecanismo de elaboración y comercialización, para volcar recursos genuinos menos sacrificados, al servicio de la lucha antigrañizo.-

que todo esto se hace más interesante y positivo si / tenemos en cuenta las experiencias vividas en la presente temporada, donde hemos podido apreciar las bondades del sistema.-

Por todo ello en sesión del día 17 del corriente mes

él:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

DECLARA :

ARTICULO 1.- que vería con agrado que el Departamento //

SANTA ROSA (MZA.)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA.)

SECRETARÍA  
CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA.)

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA  
MENDOZA

HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE

////// Ejecutivo declarara de interés Departamental, la investigación y lucha anti-granizo.-

ARTICULO 2.- Que interese a las Cooperativas del medio, / para que en la próxima cosecha de uvas, implementen un sistema de recepción de // las mismas, para aquellos Productores que quieran aportar con producto, al carecer de fondos para hacerlo monetariamente.-

ARTICULO 3.- Que se adecue este sistema de generación / de fondos, al funcionamiento y posibilidad de cada una de las Cooperativas del / Departamento.-

ARTICULO 4.- Que lo producido por esta elaboración y // posterior comercialización, se vuelque al apoyo real del sistema de lucha anti-granizo, por intermedio de su comisión de apoyo.-

ARTICULO 5.- Se de amplia difusión por parte de la Municipalidad, para el conocimiento de los productores.-

ARTICULO 6.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a / sus efectos y dése al Libro de Declaraciones.-



HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (Mza.)

  
SUSANA M.R. DE ROSALES  
SECRETARIA  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (Mza.)

  
ALBERTO A. MARZETTI  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (Mza.)

|                             |              |
|-----------------------------|--------------|
| MUNICIPALIDAD de SANTA ROSA |              |
| MESA DE ENTRADAS            |              |
| ENTRO                       | 21 / 02 / 86 |
| SALIO                       | 21 / 02 / 86 |
| PASE A                      | SECRETARIA   |
| FIRMA                       |              |